

Proceso de depuración y conciliación contable en Panamá, la puerta a la implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Accounting purification and reconciliation process in Panama, the door to the implementation of the International Public Sector Accounting Standards

Abdiel Antonio Soto Martínez

Universidad de Panamá. Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad. Panamá. asoto1906@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-1761-1743>

Fecha de Recepción: 12 de febrero de 2024

Fecha de Aprobación: 21 de mayo de 2024

Resumen

El proceso de depuración y conciliación contable (PDCC) se genera como consecuencia del cambio en el sistema de contabilidad gubernamental sustentado bajo las Normas de Contabilidad Gubernamental adoptadas por medio del Decreto N° 234 de 22 de diciembre de 1997, el Sistema de Contabilidad Gubernamental basado en las NICSP, sobre la base de devengo, aprobado mediante el Decreto Núm.01-2017-DNMySC de 3 de enero de 2017. (Contraloría General de la República de Panamá, 2018).

La depuración y conciliación contable está compuesta por acciones administrativas, contables y legales que deben realizar las entidades de Sector Público, que son las responsables de llevar a cabo los procesos, los cuales deben programar para llevarse a cabo a largo plazo, para ordenar la situación de los bienes muebles, sobrantes, faltantes, ajustes, reclasificaciones e incorporaciones de información contable, a fin de establecer la existencia real de los derechos y obligaciones que afectan el patrimonio institucional. Este proceso permitirá reflejar

estados financieros sin errores. Dándoles a las entidades que aplican estos procesos una mejor presentación en la rendición de cuenta exigida por las leyes de transparencia. La herramienta para llevar a cabo este trabajo es el Manual del Procesos de Depuración y Conciliación Contable, que brindará apoyo a las entidades desde los puntos de vista: legal, administrativo y contable.

Palabras clave: Estado financiero, Conciliación, Contabilidad nacional, Sector público, Información económica, Contabilidad pública.

Abstract

The accounting purification and reconciliation process (PDCC) is generated, as a consequence of the change in the government accounting system supported by the Government Accounting Standards adopted by Decree No. 234 of December 22, 1997, the Government Accounting System based on IPSAS, on an accrual basis, approved by Decree No. 01-2017-DNMySC of January 3, 2017. (Contraloría General de la República de Panamá, 2018). The accounting purification and reconciliation is composed of administrative, accounting and legal actions that must be carried out by the Public Sector entities, which are responsible for carrying out the processes, which must be programmed to be carried out in the long term, to order the situation of Movable Property, surpluses, shortages, adjustments, reclassifications and incorporations of accounting information, in order to establish the real existence of the rights and obligations that affect the institutional assets. This process will allow financial statements to be reflected without errors. Giving the entities that apply these processes a better presentation of the accountability required by transparency laws. The tool to carry out this work is the Accounting Purification and Reconciliation Process Manual that will provide support to entities from the: (i) legal, (ii) administrative and (iii) accounting points of view.

Keywords: Balance sheets, Conciliation, Economic and social accounting, Public sector, Economic information, Public Accounting.

Introducción

En la actualidad, entidades del Sector Público mantienen saldos que nos son reales en sus informes contables, lo cual es un problema, ya que la realidad financiera no se refleja en los estados financieros consolidados de la República de Panamá. El objetivo de este ensayo es expresar la importancia que tiene la depuración y conciliación contable, enfocados en tres aspectos: antecedentes, manual del proceso de depuración y conciliación contable, cronogramas de tareas que se realizan para llegar a la culminación de esta enorme labor.

Para realizar este ensayo se investigó con documentos oficiales de la Contraloría General de la República de Panamá y de otros países que están realizando el mismo trabajo. Las investigaciones dieron las siguientes consideraciones finales: Que el proceso de depuración y conciliación contable en Panamá eliminara los errores que afectan la información contable y actualizara los saldos en forma razonable, debidamente respaldado con procedimientos y documentación sustentadora que respondan a los requerimientos del Manual General de Contabilidad Gubernamental de Panamá y las NICSP.

Desarrollo

¿Por qué realizar el proceso de depuración y conciliación contable?

La Teoría Contable en la década de 1930, con un postulado que planteó lo siguiente: "Cualquier enunciado que sirva como base para desarrollar una Teoría Contable debe ser aceptado como válido y estar sujeto a su posterior verificación". (Richart, 2006)

Esta teoría es la base del proceso de depuración y conciliación contable, que se aplica en cada una de las entidades que conforman los gobiernos generales, ya que la verificación de cada una de las cuentas contables brindará diagnósticos necesarios, lo que permitirá mejorar la calidad de la información y facilitara la presentación de Informes Financieros con Propósitos General (IFPG) para la adopción por primera vez de las NICSP.

Antecedentes 2014 a 2023

Con el Decreto Núm. 220-2014-DMySC de 25 de julio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial N°27646 de 20 de octubre de 2014, la Contraloría General de la República, decreta la adopción de las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estableciendo "...que las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) son de uso obligatorio para las Entidades que conforman el Gobierno Central, Instituciones independientes, Instituciones descentralizadas (incluye la Caja del Seguro Social) y Gobiernos locales (Municipios y Juntas comunales) de acuerdo con la estrategia y el plan de trabajo, y hasta tanto se logre su implementación, se mantendrá la aplicación de las Normas de Contabilidad Gubernamental adoptadas mediante Decreto No 234 de 22 de diciembre de 1997 y el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado en el Decreto No 420-2005-DMySC de 26 de septiembre de 2005 (Banco Interamericano de Desarrollo, 2017)

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es la organización mundial para la profesión de contador. Fundada en 1977, la misión de la IFAC es servir al interés público, fortaleciendo de forma continuada la profesión contable en todo el mundo y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes, estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta

calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas y tomando postura en el interés público allá donde la experiencia de la profesión sea más relevante. (IFAC)

Con el Decreto 288-2014-DM y SC de 30 de septiembre de 2014, se aprueba el Manual General de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP, publicado el 9 de diciembre de 2014. En este se detalla que la Contraloría General de la República, con el propósito de que la información contable en el sector público responda a las exigencias y normativa internacional vigente, este manual procura la modernización del sistema de contabilidad gubernamental mediante la adopción de las NICSP. Este Decreto establece que el Manual es de uso obligatorio para las entidades que conforman el gobierno general. De acuerdo con el artículo octavo del Decreto, estas disposiciones serán aplicadas de acuerdo con la estrategia y el plan de trabajo que tenga la Contraloría General de la República. Cumpliendo con la continua actualización de las NICSP mediante el Decreto Núm. 01-2017-DNMySC del 3 de enero de 2017, publicado en Gaceta Oficial 28198-A del 17 de enero de 2017, se hace pública la segunda versión del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en las NICSP.

La Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad (DNMySC) de la Contraloría General de República (CGR), cumpliendo con el plan de trabajo del proceso de implementación de (NICSP), crea en el año 2018 el Manual de los Procesos de Depuración y Conciliación Contable, con el Decreto Núm. 59-2018-DNMySC, utilizándolo como punto de partida a la obtención de los primeros estados financieros (EEF).

Hasta marzo de 2020 se mantenía el plan de trabajo trazado para la implementación de las NICSP, el cronograma indicaba jornada de capacitaciones a las entidades que forman el gobierno central desde octubre de 2018 hasta finales

de 2019. La llegada de la crisis ocasionada por el Covid-19 trajo al país enfrentar grandes retos económicos, financieros y administrativos. Cambiando por completo la programación del año 2020 y llevando a métodos de trabajo y nueva tecnología que tuvo que ser asimilada el primer año de la crisis.

El año 2021 se retomaron las jornadas de capacitaciones modalidad virtual para reforzar y dar seguimiento a uno de los procesos esenciales de la implementación de la NICSP en la depuración y conciliación contable.

En el año 2022 se inició con actividades de asesoramiento en la implementación del Manual del Proceso de Depuración y Conciliación Contable (MPDCC) a las primeras entidades del sector público para la conformación del Comité Técnico del PDCC. Estos comités tienen acciones para reconocer, clasificar, medir y revelar bajo los requerimientos de las NICSP los saldos depurados y conciliados de las cuentas contables en el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA).

Una de las actividades del comité es la preparación de un diagnóstico que exprese la situación, administrativa, contable y legal de la entidad a la fecha de la implementación del Manual del Proceso de Depuración y Conciliación Contable (MPDCC). Este diagnóstico debe abarcar todas las áreas involucradas en el proceso. Para darle celeridad a este proceso, el Departamento de Sistemas de Contabilidad en el año 2023 realizó diagnóstico en el Ministerio de Salud (MINSA) y en otras entidades descentralizadas que permitieron la creación de comités en las entidades.

Manual de proceso de depuración y conciliación contable

En virtud de esta adopción de la NICSP, se elaboró el Manual del Proceso Depuración y Conciliación Contable (Manual/PDCC), de acuerdo con el Manual General Contabilidad Gubernamental basado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (MGCG/NICSP), que tiene como finalidad efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable según lo dispuesto en el Capítulo I del (MGCG/NICSP) Marco conceptual para la información financiera con propósito general de las entidades del sector público.

El Manual/PDCC será una herramienta que brindará apoyo a las entidades en el proceso de depuración de saldos de cuentas contables desde los puntos de vista: (i) legal, (ii) administrativo y (iii) contable, a efectos de que las mismas estén en condiciones de realizar las actualizaciones que correspondan y trasladar los saldos depurados al Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), el cual será el punto de partida de los primeros Estados Financieros (EEFF) sustentados en NICSP sobre base del devengado.

El presente Manual se estructura de la siguiente forma:

- a. Capítulo 1: Presenta conceptos a tener en cuenta para la depuración y conciliación contable.
- b. Capítulo 2: Trata de la organización y adecuaciones temporales, que deben efectuar las entidades, para conformar el Comité Técnico del Proceso de Depuración y Conciliación Contable, segmento organizacional.
- c. Capítulo 3: Se presentan los Procedimientos Administrativos, a realizar por las entidades, que servirán de base para elaborar los procesos contables.
- d. Capítulo 4: Este contiene los fundamentos contables, basados en el MGCG/NICSP, que fueron utilizados para desarrollar los procedimientos contables

que permitieron formular los asientos de ajustes que, de acuerdo con los casos, serán aplicados en el proceso de depuración y conciliación contable.

e. Capítulo 5: Incluyen los procedimientos contables específicos a realizar.

Cronograma de trabajo

La programación para la ejecución del plan de depuración y conciliación contable es responsabilidad de la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad de la Contraloría General de la República. La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el año 2014 dio el inicio a la creación del Manual General de Contabilidad Gubernamental basado en las NICSP, el cual fue fundamental para iniciar las labores de conversión de cuentas en las entidades que conforma el sector público panameño.

En este proceso de migración del viejo plan de cuenta basado en contabilidad, generalmente aceptado, al nuevo sistema basado en NICSP, denominado conversión de cuentas se llevó a cabo en un 97% de las entidades de todo el Sector Público no Financiero, excluyendo los Gobiernos Locales. Al culminar este proceso, se procedió a programar el proceso de depuración y conciliación contable.

El cronograma para los trabajos de depuración fue analizado por los departamentos de Sistemas de Contabilidad y Normatividad Contable; este plan de trabajo fue diseñado a largo plazo en conjunto con la asesoría técnica del BID.

La estructura estaba diseñada para abarcar los siguientes puntos:

- a. Organización: consta de la preparación de la planeación de todo lo referente al proceso de PDCC, desde la adicción de las NICSP hasta la creación del Manual/PDCC.
- b. Capacitación: este proceso permite dar a conocer cada uno de los procesos planteados en el Manual /PDCC y su aplicación es continua en todo el proceso. Implantación: consta de la siguiente estructura

Tabla 1.

Estructura del proceso depuración en las entidades

| | |
|--|--|
| Objetivos de la depuración de las entidades y creación del comité. | Metas que se pretenden lograr. Estos deben ser que se puedan cuantificar, fáciles a de definir, temporales y evaluables. Conformación de la estructura administrativa temporal para la depuración. |
| Identificación de cuentas contables por depurar. | Determinar cada cuenta contable a de depurar la fin de confirmar que los saldos no tengan inconsistencias. Se debe revelar en la evaluación contable de la entidad. |
| Levantamiento de datos. | Es la recopilación de evidencia documental necesaria para soportar los ajustes contables a realizar. Tiene como producto final la elaboración de los expedientes sustentadores. |
| Análisis y evaluación del comité de depuración. | Es la revisión de la evidencia documentaria y el análisis de las propuestas técnicas presentadas por el comité de depuración y conciliación contable. |

Nota. Resumen del proceso de implantación en las entidades del procesos de depuración y conciliación contable tomado del Manual PDCC.

- c. Emisión del ESFA; los Estados de Situación Financieros de Apertura, constituyen el punto de partida para la contabilización de las transacciones según lo disponen las NICSP.

- d. Emisión de EEFF; Los primeros Estados Financieros se presentan después del ESFA.
- e. Periodo de gracias según la NICSP; es el periodo durante el cual una entidad adopta por primera vez las NICSP aplica una o más exenciones de esta NICSP de base de acumulación o devengo.
- f. Emisión de EEFF con aplicación completa en NICSP; son los estados financieros preparados de acuerdo con esta NICSP en los que una entidad que adopta por primera vez las NICSP.

Consideraciones finales

El proceso de depuración y conciliación contable en Panamá eliminará los errores que afectan la información contable y actualizará los saldos en forma razonable, debidamente respaldado con procedimientos y documentación sustentadora que respondan a los requerimientos del Manual General de Contabilidad Gubernamental de Panamá y las NICSP.

El proceso de depuración y conciliación contable está programado para realizarse a largo plazo, las entidades son responsables del cumplimiento de estas tareas que van de diagnóstico que evalúa la situación contable, la conformación del comité que reconoce, clasifica, mide y revela los saldos a depurar. Todo esto con la asesoría de la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad de la Contraloría General de la República de Panamá.

Referencias bibliográficas

- Ambiental, O. d. (2023). <https://www.gob.pe>.
<https://www.google.com/search?q=Informe+de+Avance+de+Depuraci%C3%B3n+y+Sinceramiento+Contable+Per%C3%ADodo+2+->

+2023&rlz=1C1GCEU_esPA1094PA1094&oq=Informe+de+Avance+de+Depuraci%C3%B3n+y+Sinceramiento+Contable+Per%C3%ADodo+2+-+2023&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAE

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES. (MAYO de 2021). <https://www.idbinvest.org.chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.idbinvest.org/sites/default/files/2021-12/Estrategia%20de%20Pa%C3%ADs%20del%20Grupo%20BID%20con%20Panam%C3%A1%202021-2024.pdf>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. (NOVIEMBRE de 2015). https://publications.iadb.org.https://publico.mef.gob.pa/reportes/Cooperacion%20Tecnica/5.%20Lineamientos%20con%20IFIs/BID__Estrategia_de_Pa%C3%ADs_con_Panam%C3%A1_2015-2019.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). *Estado de adopción de NICSP en Panamá*. <https://www.focal.red/system/files/2018-01/Panamá.pdf>

Carmona González, M., & Barrios Hernández, Y. (2007). Nuevo paradigma del Control Interno y su impacto en la gestión pública.

Contraloría General de la República. (1984). *Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría de la República, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022*.

Contraloría General de la República. (1999). *Decreto Núm.214-DGA, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá*.

Contraloría General de la República de Panamá. (12 de noviembre de 2018). *Gaceta oficial de Panamá*. (C. MANUAL DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y CONCILIACIÓN, Productor) https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28652_A/GacetaNo_28652a_20181112.pdf

COSO. (2013). *Marco Integrado de Control Interno*.

Friscione, P. -J. (2019). *Presupuesto basado en Resultado: Origen y aplicación en México*.

IFAC. (s.f.). LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf

INTOSAI. (s.f.). *Guía para las normas de control interno del sector público*. https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/intosai_gov_9100s.pdf



- mef.gob.pe. (2021). *www.mef.gob.pe*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Instructivo_RD012_2021EF5101.pdf
- Ministerio de Ciencia, T. e. (s.f.). <https://minciencias.gov.co>: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/a202m01_manual_de_politicas_contables_mincienciasv01.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Dirección de Presupuesto de la Nación: https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2022/02/pre_2019_normas_.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Presupuesto Basado en Resultados*. <https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2023/09/Folleto-PbR-v04082023.pdf>
- PERU, M. d.-M. (2021). <https://www.gob.pe/mef>. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/normativa/anexo/anexo_RD004_2023EF51.pdf
- PERU, M. d.-M. (JULIO de 2021). <https://www.gob.pe/mef>. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/directivas/26083-directiva-n-003-2021-ef-51-01/file>
- Richart, B. (2006). *eumetd*. <http://www.eumed.net/tesis/2006/erbr/>
- Salazar Catalán, L. K. (2014). El control interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú].
- Samaniego C, A. (16 de agosto de 2023). Auditorías de la CSS se contradicen sobre el manejo interno del fentanilo. *La Prensa Panamá*. <https://www.prensa.com/sociedad/auditorias-de-la-css-se-contradicen-sobre-el-manejo-interno-del-fentanilo/>
- Sanchez, J. (18 de marzo de 2023). Caja de Seguro Social-CSS Noticias. <https://prensa.css.gob.pa/2023/03/18/caja-de-seguro-social-21/>